



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



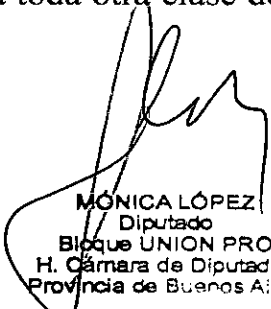
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo competente, se sirva informar a la brevedad posible y por escrito, acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Si el Municipio de La Matanza solicitó debida autorización al Ejecutivo Provincial, para acordar con el Gobierno Nacional las condiciones de la referida "Acta Acuerdo".
- 2.- Que por el área que corresponda, se verifique el cumplimiento de los arts. 41 y 42 de la ley Orgánica de Municipalidades (6769/58), por parte del Municipio de La Matanza, en cuanto al "Acta Acuerdo" se refiere, y así se informe con detalle de lo actuado.
- 3.- Si a efectos de autorizar la implementación del Proyecto "Centro de Tratamiento Integral de Residuos en el Partido de La Matanza", tomaron debida intervención, en razón de su competencia, los organismos provinciales pertinentes con el objetivo de realizar el debido estudio y análisis del mismo, y en caso afirmativo remita copia de lo actuado.
- 4.- Si el Ejecutivo Provincial emitió y cursó al Municipio de La Matanza los correspondientes informes de pre-factibilidad y/o factibilidad para la instalación de la Planta proyectada.
- 5.- Si el proyecto "Centro de Tratamiento Integral de Residuos en el Partido de La Matanza" se ajusta a los conceptos de la Ley Nacional 25.916 y de la Ley Provincial 13.592.
- 6.- Si el Ejecutivo Provincial comprobó el cumplimiento de la Ley 11.459, y su Decreto Reglamentario 1741/96, en lo que respecta a la evaluación del impacto ambiental sobre el referido "Centro de Tratamiento de Residuos", y en caso afirmativo, informe si emitió el Certificado de Aptitud Ambiental con la pertinente Declaración de Impacto Ambiental que exige la normativa vigente.
- 7.- Si el Ejecutivo Provincial conoce los pormenores de lo aquí referenciado, y en su caso remita informe de todo lo actuado, además emita toda otra clase de información que interese a este pedido.


MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

En el Municipio de La Matanza se ha firmado un convenio entre esa Municipalidad, representada por el Intendente de la misma, y la Nación, representada por el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, la Secretaría de Energía de la Nación, la Empresa de Energía Argentina S.A., ENARSA, por el que se arribó a un "Acta Acuerdo" para la Constitución de un Centro de Tratamiento Integral de Residuos en el referido distrito, donde se instalará una planta industrial que, supuestamente, mediante una tecnología inédita, procesará los residuos para convertirlos en energía y diesel sintético.

En virtud de lo normado por los artículos 41 y 42 de la Ley 6769/58 (Ley de Municipalidades), los Intendentes Municipales deben contar, previamente a la firma de un convenio, con la debida autorización del Honorable Concejo Deliberante de su Municipio, y en su caso también, con la autorización del Ejecutivo Provincial. Aparentemente en este caso dichas formalidades no han sido respetadas.

Si bien en principio se trataría de los residuos que genera el propio municipio, dicha materia no resulta suficientemente clara, ya que dicho convenio obliga a las partes a ajustarse a la normativa de la Ley Nacional 25.916 y de la Ley Provincial 13.592 que promueven la regionalización del tratamiento de la basura.

Por medio de este convenio se instalaría en La Matanza un "**CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS**", y según sus mentores viene asociado a otros beneficios tales como la creación de fuentes genuinas de trabajo, la transformación de residuos en recursos, la generación y comercialización de energía eléctrica, diesel sintético, y el aprovechamiento y comercialización de reciclables entre otros, de lo que resultaría enigmático asegurar que estos beneficios se concreten, y no sean meramente enunciativos como expresión de voluntad más que una precisión revelada.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

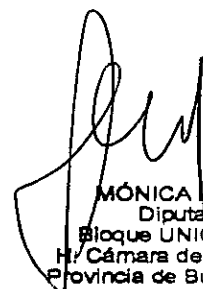


Con el propósito de lograr estas utilidades será necesario utilizar una máquina, donde innegablemente participará un proceso industrial con lo que ello rodea y significa. De tal manera se aprovechará una supuesta capacidad técnico-científica para procesar los residuos que se convertirán en energía eléctrica y diesel sintético. Se sostiene, que en este emprendimiento técnico tendrá participación un método revolucionario e inédito ya que todavía a nivel mundial, no existe experiencia alguna de esa innovadora tecnología, y ello vuelve, ciertamente, a producir dudas. La permanencia de ese estado producirá una consideración utópica y de misteriosa factibilidad.

Para cualquier emprendimiento industrial, y en mayor medida para el presente, se requiere una requisitoria exhaustiva, pormenorizada, y minuciosa que habilite su ejecución y futuro funcionamiento.

Al efecto se deben cumplimentarse ciertos parámetros indicados en las normas pertinentes que conciernen a la problemática ambiental e industrial, y que responden al contenido legislativo de la Provincia de Buenos Aires, para viabilizar el emprendimiento que se intenta.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de los señores diputados para la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


MÓNICA LÓPEZ
Diputado
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires